

viernes, 18 de septiembre de 2020 • Núm. 106

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

## AYUNTAMIENTO DE LAGRÁN

Aprobación definitiva de la tarifa de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana

Transcurrido el plazo de exposición al público, sin que se hayan presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobada en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión ordinaria de fecha 16 de septiembre de 2019, la siguiente modificación de la tarifa de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, cuyo anexo se publica a continuación:

## ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

## **ANEXO**

**TARIFA** 

Tipo de gravamen

Bienes de naturaleza urbana: 0,34 por ciento.

Dicha modificación entrará en vigor desde la fecha de su publicación en el BOTHA.

Lagrán, 10 de septiembre de 2020

EL Alcalde JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

www.araba.eus 2020-02582